

PODER

La Compañía **GAYTON INVESTMENTS S.A.** ("La Poderdante"), que es una Compañía incorporada y existente bajo las leyes de la República de Panamá, por virtud de este instrumento confiere poder especial, pero amplio y suficiente, como en derecho es menester, para que el doctor Antonio Emilio Romero Parducci ("El Apoderado"), de nacionalidad ecuatoriana, actuando a nombre y en representación de La Poderdante, pueda:

**PRIMERO:** Comprar y de cualquier otro modo adquirir para La Poderdante acciones o participaciones y más derechos o efectos de comercio en toda clase de compañías o sociedades extranjeras, civiles o mercantiles, al contado o a plazos, pactando los precios y demás condiciones que tenga a bien pactar, así como firmar los endosos o las notas de cesión que fueren necesarias para tales adquisiciones, y dar y firmar los avisos relacionados con dichas adquisiciones.

**SEGUNDO:** a) Asistir, a nombre y en representación de La Poderdante, en cualquier momento, a toda clase de juntas o asambleas de accionistas o socios, o de cualquier otra clase, de las compañías o sociedades extranjeras, mercantiles o civiles, de las que La Poderdante fuere socia o accionista, o tuviere cualquier otro tipo de derechos corporativos; b) Tomar parte en las deliberaciones de todas clases que se susciten en esas juntas o asambleas sobre asuntos de cualquier naturaleza; c) Votar en esas juntas o asambleas en representación de La Poderdante, en el sentido que considere conveniente; y, d) Suscribir, cuando fuere necesario, todas las actas de las antedichas asambleas o juntas de sociedades extranjeras.

**TERCERO:** Representar a La Poderdante ante la sociedad o compañía extranjera en la que La Poderdante tuviere acciones o participaciones u otra clase de derechos corporativos, así como representar a La Poderdante ante cualquier autoridad u organismo público extranjero, en cualquier caso que fuere necesaria esa representación, siempre que la misma se relacione con las acciones, participaciones o más derechos corporativos que La Poderdante tuviere en una sociedad o compañía extranjera.

**CUARTO:** Adicionalmente y de manera expresa se autoriza a El Apoderado a delegar, en todo o en parte, el presente poder.

EN FE DE LO CUAL, este Poder es firmado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, hoy ...3... de Diciembre de 2013.

p. GAYTON INVESTMENTS S.A.

  
EDGARDO E. DÍAZ  
Presidente

  
GINA A. MARTÍNEZ  
Secretaria



1 2 3 4  
3 2 8 1  
REPUBLICA de PANAMA  
\* TIMBRE NACIONAL \*  
= 010.00  
03 12 13  
C.A. 1033

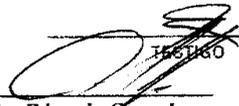
Yo, **DIOMEDES EDGARDO CERRUD**, Notario Público  
de la Provincia de Panamá, con Cédula No. 8-171-301

**CERTIFICO:**

Que la(s) firmante(s) anterior(es) del **EDGARDO E. DIAZ**  
**GINA A. MARTINEZ G.**

ha(n) sido autorizada(s) en los momentos, por  
consecuencia de la ley, para (realizar el presente acto).

Panamá, 03 DEC 2013

TESTIGO  TESTIGO   
**Lcdo. Diomedes Edgardo Cerrud**  
Notario Público Quinto



**APOSTILLE**

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por 

3 quien actua en calidad Notario

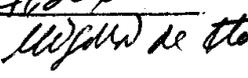
4 y esta revestido del sello/timbre de 

**CERTIFICADO 03 DIC 2013**

5 EN Panamá          6 el día         

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 71206

9 Sello/timbre 10 Firma 



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento

# GAYTON INVESTMENTS S.A.

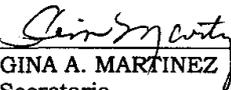
Panamá, República de Panamá

## A QUIEN INTERESE

GINA A. MARTINEZ, en mi calidad de Secretaria de la Compañía GAYTON INVESTMENTS S.A., de nacionalidad panameña, con domicilio en Calle 53 Este, Marbella, Torre MMG, Piso 2, Panamá, Ciudad de Panamá, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, modificado por la Ley reformativa publicada en el Registro Oficial número 591 del 15 de mayo de 2009, CERTIFICO que GAYTON INVESTMENTS S.A. no tiene acciones ni participaciones al portador, ya que todas sus acciones son nominativas, y que su único accionista es una persona natural cuyos nombres, nacionalidad y domicilio se indica a continuación:

<b>NOMBRE</b>	<b>NACIONALIDAD</b>	<b>DOMICILIO</b>
ANDRES MAXIMINO SANCHEZ	PANAMEÑA	CIUDAD DE PANAMA

Panamá, 3 de Diciembre de 2013

  
GINA A. MARTINEZ  
Secretaria



102  
1204  
3271

REPUBLICA de PANAMA  
\* TIMBRE NACIONAL \*

≅010.00

P.B. 1033

Yo, LICDO. DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-171-301 03 12 13

**CERTIFICADO:**

Que la(s) firma(s) anterior(es) de: GINAA MARTINEZ G.

ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por conseguirlo dentro de los plazos establecidos.

Panamá, 03 DEC 2013

[Signature]  
TESTIGO

[Signature]  
TESTIGO

Lcdo. Diomedes Edgardo Cerrud  
Notario Público Quinto



**APOSTILLE**

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Diomedes Cerrud

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 8

CERTIFICADO 03 DIC 2013

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 71197

9 Sello/timbre 2 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.